Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

Salon su depositario con apercivim.to
que de no aver lo y venir executor a su
cobranza las costas y salarios de este la
pagarian los morosos y serian de su gasto
y riesgo, se avia reconocido se estava
deviendo por muchos vez.os crecida cantidad
cuia omission daria motivo a que viniese
executor, para evitar este costeo o con
tinuacion proceder a la cobranza de co
stas y salarios de todos los que la ubie
ren tenido en la satisfacion de sus
repartim.tos por ultima diligencia y term.o
acordaron que por bozes de pregonero se pu
blique en todas las partes publicas y acostumbra
das que todos los vez.os que estubiesen de
biendo su repartim.to de sal a cada uno
a pagarlo en casa del dho depositario
asta el domingo primero que vendra para
poder satisfacer estava su obligacion
con la entera satisfaccion con a
percivim.to que si no lo hizieren y por ello
viniese executor a su cobranza